



LEY DE 10 DE OCTUBRE DE 2014 No. 580

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

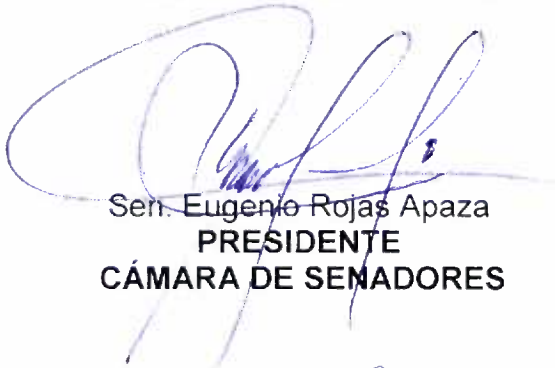
DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Pueblo Boliviano, a la histórica Festividad Patronal de "Rosario del Ingre: Virgen del Rosario y Virgen de Guadalupe", celebrada en el municipio de San Pablo de Huacareta de la provincia Hernando Siles, del departamento de Chuquisaca.

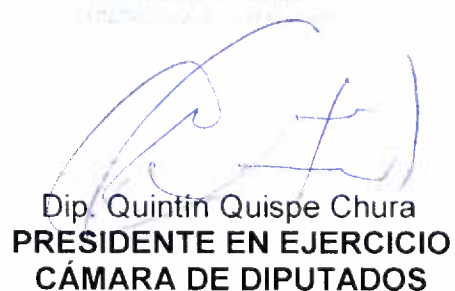
ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas y Turismo en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta, en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de promoción, salvaguarda, protección y registro de la Festividad Patronal de "Rosario del Ingre: Virgen del Rosario y Virgen de Guadalupe".

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

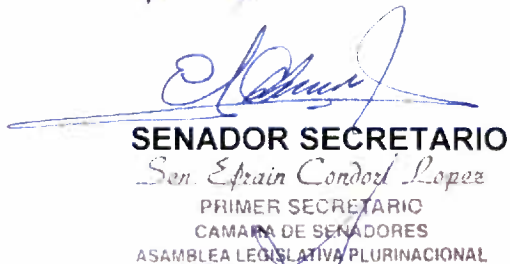
Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, al primer día del mes de octubre de dos mil catorce años.



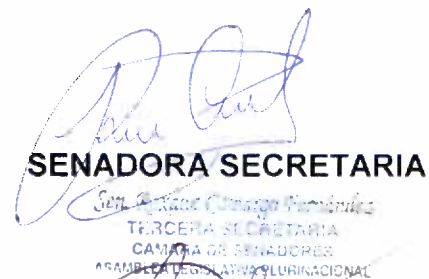
Sen. Eugenio Rojas Apaza
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



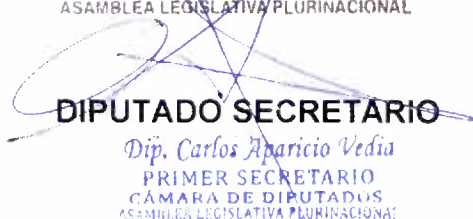
Dip. Quintín Quispe Chura
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



SENADOR SECRETARIO
Sen. Efraín Condori Lopez
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys Quispe Fernández
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Carlos Aparicio Vedia
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Patricia Vaca Suarez de Siles
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Amanda Dávila
MINISTRA DE COMUNICACION

Lic. Pablo César Groux Canedo
MINISTRO DE CULTURAS Y TURISMO

Lic. Claudia S. Peña Clavo
MINISTRA DE AUTONOMIAS
MINISTERIO DE AUTONOMIAS

Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LA PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
CALLE URIBE 1001 - LA PAZ